



Actualización para octubre de 2013

Tipos interés préstamos AMSEC

El tipo de interés nominal anual aplicable a los **préstamos de vivienda y de consumo del Acuerdo de Mejoras Sociales Extraconvenio (AMSEC)**, es el **65% del euríbor hipotecario publicado en el BOE del mes anterior**.

Euríbor a un año, publicado en el BOE del 3 de septiembre de 2013: 0,542 %

0,542 – 35 % = 0,352 %

Asimismo, éste será el tipo que se aplique a los préstamos que se revisen al cumplir una anualidad de la firma del contrato de préstamo a lo largo del mes de octubre de 2013.

A los **préstamos de vivienda puente**, concedidos por uno o dos años, para cubrir desfases entre compra de vivienda y venta de la anterior, el tipo de interés aplicable será el euríbor de referencia; en **octubre de 2013, 0,542 %**.

Créditos y préstamos de la plantilla con origen Banesto

Desde el 3.5.2013, fecha efectiva de la integración, las condiciones aplicables a las nuevas operaciones de préstamo de vivienda y de consumo que solicite la plantilla en activo procedente de Banesto serán las mismas que resulten de aplicación al resto de la plantilla en activo de Banco Santander.

La cartera viva, anterior a 3.5.2013, de préstamos y créditos de dicha plantilla, mantendrá las condiciones en las que fueron concedidos.

Continúa en vigor la cláusula suelo para estos créditos, que desde el Acuerdo Laboral de fusión del 15 de marzo ha bajado del 2% al 1,5%. **Comfia-CCOO** seguimos trabajando por la homologación de las condiciones de los préstamos de toda la plantilla.

interés octubre 2013 = 0,352%

